

pañante los dos Cavalleros Regidores mas modernos
y verificado se sento en el banco siniero despues
del tercer Regido de el segun practica. Y en seguida
seleyo dho R.^o titulo Dado en el R.^o S.^o de S.^o Lo
renzo a veinte y quatro del proximo Noviembre. fin
mado de la R.^o Mano, y referendado del Illmo. Señor
D.^o Sebastian Pinuela, secretario con voto de la R.^o Ca
mara; por el qual se sabe S.^o M. hacer merced de
este oficio al referido D.^o Fran.^o Lopez Mesa y Alca
lea, en lugar de D.^o Juan de Sandobal y Lison per
petuo por su de heredad vaxo las condiciones calida
des, y circunstancias contenidas en el mismo R.^o titu
lo; el qual visto por la ciudad lo obedecio con todo
respeto y para proceder a su puntual cumplimiento se
volbio a salir de esta sala el emunciado D.^o Fran.^o
Lopez con los mismos dos Cavalleros Regidores q.^e le
acompañaron a su entrada, y evaguada esta diligen
cia trato y confirió el Ayuntamiento sobre la obreaban
cia de dho R.^o titulo y acordó así mismo se guardase
y cumpla y admita a el uso y exercicio del referido
oficio, segun y como S.^o M. lo manda, y que entre cito
man poseñon de el, lo q.^e se verifico ocupando su asien
to en el banco derecho q.^e le corresponde, en el qual
hizo el juramento que en semejantes casos se practi
ca, de usar bien y fielmente su oficio de Regido,
defender los R.^o privilegios, buenos usos, y costumbres
de este Ayuntamiento, guardar todo sigilo en los asun
tos que se traten en este consistorio, y demas que
le competan; y tambien de defender el misterio
de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima.
Y Acordó la ciudad v.^o m.^o, que copiandose dho